Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1063-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 130/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/12, *PARA LA* ADQUISICION DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA GOTZE INGENIERÍA S.A.

Asunción, 18 OCT. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 41.512/2012), en la que solicita la ampliación del monto contratado según Contrato MH Nº 130/2012 celebrado con la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 13/12 – Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. SIME Nº 40542/12 - MECUOC Nº 3086/12; Expte. SIME Nº 41512/12 - MECUOC Nº 3130/12 y Nota CNZF Nº 16/12; de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera, el Servicio Nacional de Catastro y el Consejo Nacional de Zonas Francas, solicitan la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. N° 957/12, de fecha 25 de setiembre de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa GOTZE INGENIERÍA S.A.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 08 de octubre de 2012.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según se evidencia en el PAC de Ampliación Nº 7029319/12 – CDP Nº 885/12, para el presente ejercicio.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

DA/RES/cm

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1063-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRIMERA ADDENDA DEL CONTRATO MH Nº 130/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 13/12, *PARA LA* ADQUISICION DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE, CORTINAS Y ARTEFACTOS ELÉCTRICOS VARIOS CON LA EMPRESA GOTZE INGENIERÍA S.A.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la ampliación del monto contratado por la suma de **Gs. 79.830.000** (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL), que no supera el 20 % de lo adjudicado en el Lote 8 y será perfeccionado mediante la Addenda al Contrato M.H. Nº 130/2012, **"Adquisición de Muebles, Acondicionadores de Aire, Cortinas y Artefactos Eléctricos Varios"** suscrito con la empresa **GOTZE INGENIERÍA S.A.**, en el sentido de modificar la cláusula quinta del mismo, conforme al Dictamen CUOC Nº 85/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 130/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm